

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

**REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE DADO PARA SOPORTE Balsa FLOTANTE DE CAPTACION -  
PTAP LA PASTORA**

- TB-PMIO 001 NOMBRE DE PROYECTO: "ADQUISICION/RENOVACIÓN DE LOS COMPONENTES CAPTACION LA PASTORA".
  - Construcción de dado para soporte de balsa flotante captación La Pastora. Año 2024

**1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Construcción de dado para soporte de la balsa de captación La Pastora.

**2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

La construcción e implementación de un dado de concreto armado con fierro que actuara de soporte para la balsa flotante de captación, es necesario debido básicamente a que no existe un punto de anclaje de esta balsa flotante que en la actualidad está sujeta a un árbol de coco, lo cual pone en riesgo esta embarcación.

**3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**b. Sistema de entrega**

No corresponde

**c. Plazo de prestación del servicio**

El servicio materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

**d. Lugar de prestación del servicio**

El lugar de La ejecución y entrega del servicio, será sito, altura de Av. Interoceánica S/N altura de 4.5KM carretera Puerto Maldonado a Cusco, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios materiales, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o dado regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**L. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**4 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	Servicio de Construcción de dado para soporte de la balsa flotante de captación La Pastora	UND	01

**4.3. Características del bien a suministrar**



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

documento (características técnicas), las mismas que corresponden a las características de los bienes y servicios, según lo establece la Ley N°30225 y su reglamento.

#### **4.4. Condiciones mínimas de calidad**

El contratista permitirá verificar la calidad de los materiales e insumos en la construcción de este dado de anclaje.

- No se aceptarán piezas rotas, en mal estado y apariencia diferente del bien.
- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

#### **4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

Según anexo.

#### **4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde

#### **4.7. Requisitos de Calificación**

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en CONTRUCCION, DISEÑO O ELABORACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SECTOR DE SANEAMIENTO EN GENERAL.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

#### **Condiciones mínimas del contratista:**

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.
- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

- El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.
- El contratista debera contar con Seguro complementario de trabajo de riesgos pension y salud.

**4.8. Afectación presupuestal**

Será con cargo al Fondo de Inversiones de la localidad de Puerto Maldonado, del Departamento de Producción y Control de Calidad, correspondiente a la ficha **TB-PMIO-GO-001 TITULADO: “ADQUISIÓN/RENOVACIÓN DE LOS COMPONENTES CAPTACION LA PASTORA”**. Cuya actividad es:

- Construcción de dado de soporte

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

**4.9. Forma de entrega**

El dado para anclaje debera entregarse según lo especificado, en tal sentido serán entregadas en una sola etapa en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de Construcción de dado para soporte de la balsa flotante de captación La Pastora	UND	01

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central o Control patrimonial de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.



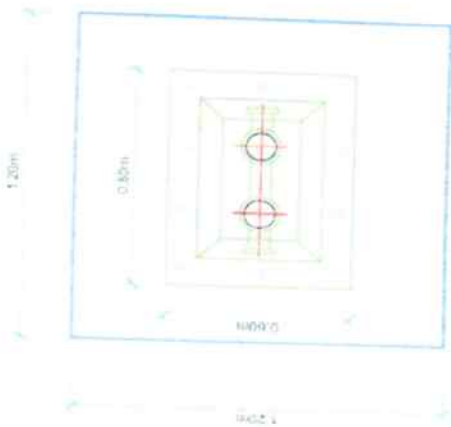
*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## **ANEXOS**

- 1°. CARACTERISTICAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DADO DE ANCLAJE
  - a. Corte de terreno natural manual.
  - b. Encofrado y desencofrado caravistas en dado de anclaje.
  - c. Concreto FC=175Kg/cm<sup>2</sup> en dado de anclaje.
  - d. Barra de anclaje de acero liso Ø 5/8” Incluye tuerca y arandela.
  - e. Agarradera de tubo de acero según diseño incluye pintura anticorrosiva.
  - f. Tubería de acero F°G° de 4” de diametro X 4mm espesor, bridado para pernos y tuercas, este será para amarrar o sujetar, la balsa flotante al dado construido.
  
- 2°. BARRA DE ANCLAJE DE ACERO LISO Ø 5/8” INCLUYE TUERCA Y ARANDELA
  - a. DESCRIPCIÓN
    - i. Esta partida consiste en la instalación de barras de anclaje de acero liso de Ø 5/8” durante el vaciado del concreto, que servirá para fijar la agarradera de tubo de acero.
    - ii. Las medidas de las barras y distribución de la misma se encuentran indicadas en los planos de detalle, en adjunto.
  - b. METODO DE MEDICIÓN
    - i. La unidad de medición de esta partida será por unidad de barra instalada.
  
- 3°. PERIODO DE GARANTÍA
  - a. 01 año
  
- 4°. DISEÑO Y CONSTRUCCION
  - a. Según plano adjunto, referencial

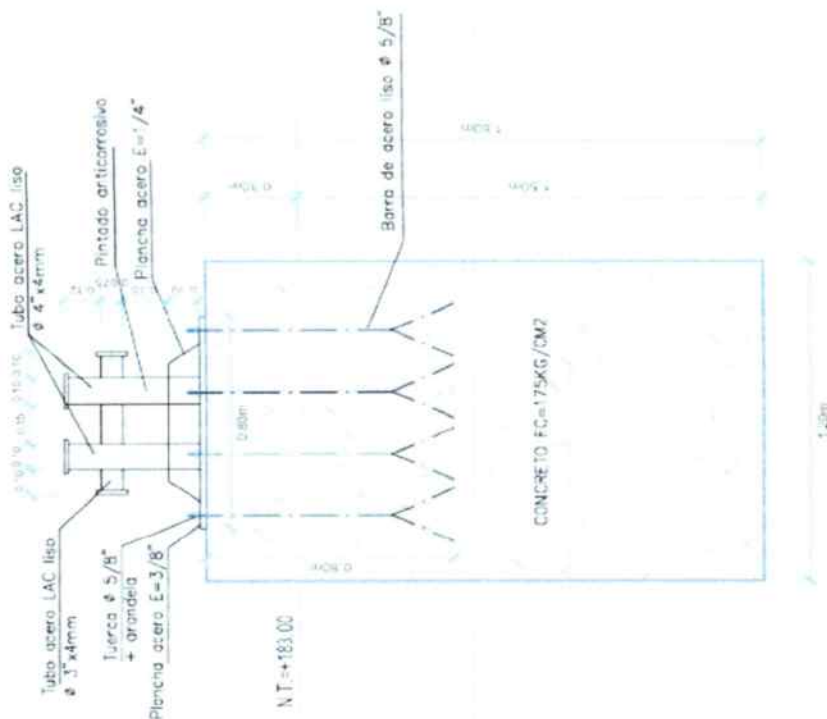


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



PLANTA DADO DE ANCLAJE Y AGARRADERA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUNETAS	
CONCRETO SIMPLE RESISTENCIA 25MPa	DESDEBARRADOS 3/8"
ENCORRUALES ACCIÓN/USO RESERVA	CURADOS 14 DÍAS/7 DÍAS



ELEVACION DADO DE ANCLAJE Y AGARRADERA





**CONSORCIO AGUA VIVA LA PASTORA**

EMPRESA TECNICA DEL IDARR CONSTRUCCION DE TALUD SANCHEZ DE LINEA DE CONDUCCION EN E. (14) CAPTACION LA PASTORA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE MALDONADO, PROVINCIA TAMBORA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS 04220002	<b>DT-08</b> 010-2024
--	--------------------------

**DETALLE DADO DE ANCLAJE Y AGARRADERA**

